

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41643 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 000020/2012 referente al deudor Vigo Seafood Internacional, S.L., con CIF número B-36.858.041, por Auto de fecha 7 de noviembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 7 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058048-1